C/2024/3714

12.6.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11525 — SGIF / EDF / PERFESCO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3714)

1. El 5 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Sustainable Growth Infrastructure Fund SCSp SICAV-RAIF («SGIF», Luxemburgo), gestionado por filiales de DWS Group GmbH & Co KGaA («DWS», Alemania), bajo el control en última instancia de Deustche Bank AG («DB», Alemania).

— EDF Pulse Holding SAS (Francia), bajo el control de Électricité de France S.A. («EDF», Francia), propiedad del Estado francés.

— Perfesco SAS (Francia), actualmente bajo el control exclusivo de EDF.

SGIF y EDF adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Perfesco.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SGIF es un fondo europeo de infraestructuras.

— EDF es una empresa multinacional francesa de suministro eléctrico.

3. Las actividades comerciales de la empresa Perfesco son las siguientes: Perfesco está especializada en la promoción de proyectos de eficiencia energética y operativa, y tiene actividades exclusivamente en Francia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11525 — SGIF / EDF / PERFESCO

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.